

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL I CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO RENFE-OPERADORA

En Madrid, a las 18:30 horas del día 22 de noviembre de 2016, se reúnen en la sala de reuniones "Mansarda" de la Avenida Ciudad de Barcelona, 8 de RENFE-Operadora, las personas que a continuación se indican, en su calidad de representantes, de la Dirección del Grupo RENFE y de la Representación Legal de los Trabajadores.

Por la Dirección del Grupo RENFE-Operadora

Juan López Pulido	Director de Recursos Humanos
Raúl Blanco Aira	Gerente de Área de Relaciones Laborales
Vicente Camarena Miñana	Gerente de Área de Comun. Empresarial y Selección
Carlos Mariño Sanchez	Gerente de Área de Organización y Gestión Directiva
Pedro Molina Dávila	Gerente de Área de Org. Y RR.HH. RENFE Viajeros
José María Reyes Hernández	Gerente de Área de Org. Y RR.HH. RENFE Mercancías
Estrella Soriano Cuervo	Gerente de Gestión de RR.HH.
José Luis Wizner Moya	Jefe de Área de Negociación Colectiva.

Por la Representación Legal de los Trabajadores

Santiago Pino Jiménez	SEMAF
Andrés Rubio Menchen	SEMAF
Manuel Badillo Trigo	SEMAF
Eva Maria Edesa Montero	CCOO
Francisco Santiago Aguayo	CCOO
José Angel Barcenilla de la Fuente	CCOO
Agapito Alcarazo Núñez-Barranco	UGT
Efrén Jesús Sanchez-Molero Torres	UGT
Sandra Edo Narvárez	UGT
Fco. Rafael Gonzalez Escudero	SF-Intersindical

Conforme al orden del día previsto, se procede a constituir la Comisión Paritaria del I Convenio Colectivo del Grupo RENFE-Operadora.

A continuación se procede a designar a las personas que actuarán en calidad de miembros de esta Comisión Paritaria del I Convenio Colectivo del Grupo RENFE, formada por nueve representantes por cada una de las partes. La parte social estará constituida por 9 miembros del Comité General del Grupo Renfe, de los sindicatos firmantes del I Convenio Colectivo del Grupo Renfe de manera proporcional a la representación que ostentan en el Grupo que es la siguiente: 3 SEMAF, 3 CCOO, 2 UGT y 1 SF- Intersindical, y que son las siguientes:

Por la Dirección del Grupo RENFE-Operadora

Juan López Pulido	Director de Recursos Humanos
Raúl Blanco Aira	Gerente de Área de Relaciones Laborales
Vicente Camarena Miñana	Gerente de Área de Comun. Empresarial y Selección
Carlos Mariño Sanchez	Gerente de Área de Organización y Gestión Directiva
Pedro Molina Dávila	Gerente de Área de Org. Y RR.HH. RENFE Viajeros
José María Reyes Hernández	Gerente de Área de Org. Y RR.HH. RENFE Mercancías
Carlos Mantilla López	Gerente de Área de Org. Y RR.HH. RENFE Fab. y Mant.
Estrella Soriano Cuervo	Gerente de Gestión de RR.HH.
José Luis Wizner Moya	Jefe de Área de Negociación Colectiva

Por la Representación Legal de los Trabajadores

Santiago Pino Jiménez	SEMAF
Andrés Rubio Menchen	SEMAF
Gerardo del Fresno Palacios	SEMAF
Eva Maria Edesa Montero	CCOO
Francisco Santiago Aguayo	CCOO
José Angel Barcenilla de la Fuente	CCOO
Agapito Alcarazo Núñez-Barranco	UGT
Efrén Jesús Sanchez-Molero Torres	UGT
Fco.Rafael Gonzalez Escudero	SF-Intersindical

Los asistentes podrán ser modificados previa comunicación por escrito antes del inicio de la reunión.

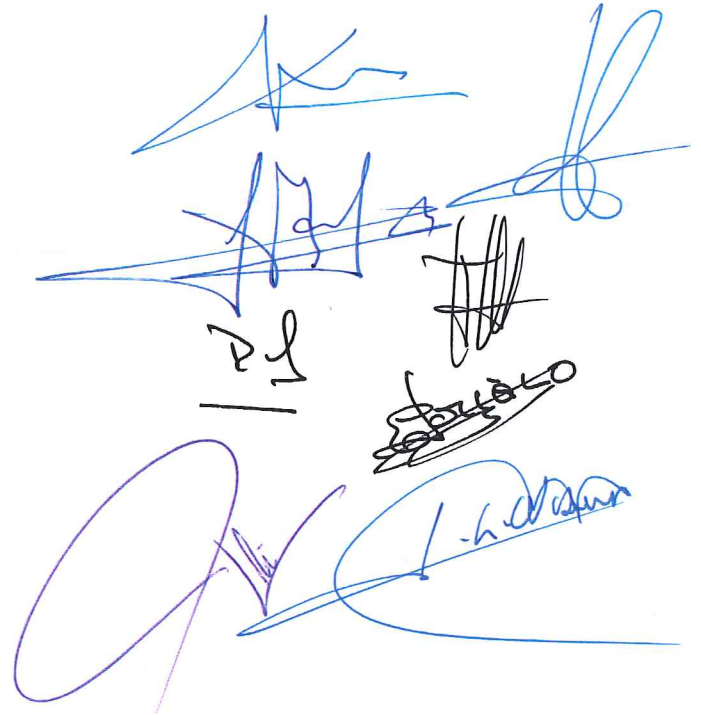
Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 19:00 horas del día y lugar indicados en el encabezamiento de esta acta.

POR EL COMITÉ GENERAL DEL GRUPO RENFE



A collection of approximately 10 handwritten signatures in blue and purple ink, representing the General Committee of the Renfe Group. The signatures are dense and overlapping, with some legible names like 'Humberto' and 'Agapito' visible.

POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE



A collection of approximately 6 handwritten signatures in blue and purple ink, representing the Management of the Renfe Group. The signatures are more spread out and include some legible names like 'Agapito' and 'I. L. ...'.

COMISIÓN PARITARIA DEL I CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO RENFE


En Madrid, a las 9:30 horas del día 23 de noviembre de 2016, se reúnen en la sala de reuniones "Mansarda" de la Avenida Ciudad de Barcelona, 8 de RENFE-Operadora, las personas que a continuación se indican, en su calidad de representantes, de la Comisión Paritaria del I Convenio Colectivo del Grupo RENFE-Operadora.

Por la Dirección del Grupo RENFE-Operadora

Juan López Pulido	Director de Recursos Humanos
Raúl Blanco Aira	Gerente de Área de Relaciones Laborales
Vicente Camarena Miñana	Gerente de Área de Comun. Empresarial y Selección
Carlos Mariño Sanchez	Gerente de Área de Organización y Gestión Directiva
José María Reyes Hernández	Gerente de Área de Org. Y RR.HH. RENFE Mercancías
Pedro Molina Dávila	Gerente de Área de Org. Y RR.HH. RENFE Viajeros
Carlos Mantilla López	Gerente de Área de Org. Y RR.HH. RENFE Fab. y Mant.
Estrella Soriano Cuervo	Gerente de Gestión de RR.HH.
José Luis Wizner Moya	Jefe de Área de Negociación Colectiva.

Por la Representación Legal de los Trabajadores

Santiago Pino Jiménez	SEMAF
Andrés Rubio Menchen	SEMAF
Luis Antonio García Sixto	SEMAF
Eva Maria Edesa Montero	CCOO
Francisco Santiago Aguayo	CCOO
José Angel Barcenilla de la Fuente	CCOO
Agapito Alcarazo Núñez-Barranco	UGT
Efrén Jesus Sanchez-Molero Torres	UGT
Enrique Ramos Jiménez	SF-Intersindical




Conforme al orden del día previsto, en el uso de las funciones atribuidas a esta Comisión, al objeto de llevar a cabo la interpretación, control y seguimiento del desarrollo de este Convenio Colectivo, se procede, conforme a la convocatoria de la orden del día, al análisis de la Disposición Transitoria Primera del I Convenio Colectivo del Grupo RENFE sobre la que, ambas partes,

MANIFIESTAN,

Que el 16 de diciembre de 2015 se firmó el preacuerdo del I Convenio Colectivo del Grupo RENFE siendo, en aquel momento, la voluntad de ambas partes elevar el citado preacuerdo a acuerdo definitivo de convenio colectivo mediante su firma antes del día 31 de diciembre de 2015.

Que, por diversas causas que las partes consideran innecesario reproducir en este acto, el acuerdo del I convenio colectivo no fue ratificado definitivamente hasta el 20 de septiembre de 2016.

Que, como consecuencia del desfase temporal citado, el acuerdo referenciado a la fecha de la firma que nos ocupa, relativo a la Disposición Transitoria Primera del I convenio colectivo del Grupo Renfe, recogido en el preacuerdo se ha desvirtuado. Como consecuencia ambas partes,



INTERPRETAN:

Que la voluntad de las partes fue garantizar que a todo el personal que tuviera una relación contractual laboral temporal en el Grupo Renfe, previa al 31 de diciembre de 2015 y con posterioridad obtuvieran un contrato fijo, le será de aplicación los períodos de permanencia en los subgrupos profesionales, para acceder a los grupos o subgrupos profesionales superiores, vigentes con anterioridad a la firma del presente Convenio Colectivo, computándoseles los períodos trabajados en el Grupo Renfe a dichos efectos.

Asimismo deberán tener la misma consideración las cinco sustituciones realizadas hasta el 1 de febrero de 2016 por bajas y renuncias de los contratos temporales suscritos con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Por tanto, la mayoría de la Comisión Paritaria quiere dejar constancia, que este fue el espíritu que llevó a las partes al acuerdo y debe ser la interpretación de la Disposición Transitoria Primera del I Convenio Colectivo del Grupo RENFE.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 11:00 horas del día y lugar indicados en el encabezamiento de esta acta.

**POR LA REPRESENTACION DE LOS
TRABAJADORES**



POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

